

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 160. 1

PARRAL, 1 2 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento Nº 307 de fecha 17.01.2014 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don ADELQUI MILLAR BRAVO.-
- 8.- El decreto exento 585 de fecha 31.01.2014, que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Linares, por Traslado de Residuos Sólidos desde Los Carros a Planta Linares, el día 12 de Febrero del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADELOUI MILITAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PZF/AMB/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION Archivo, Finanzas (2), Personal.